

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

1- Resumen: El presente trabajo surgió de la necesidad de responder los interrogantes planteados por la complejidad de la configuración de la matriz energética nacional, que se ha evidenciado insuficiente para proporcionar autoabastecimiento energético nacional en las condiciones de expansión de la demanda interna y externa vigentes desde la salida del régimen de convertibilidad. La finalidad que persigue es avanzar en el conocimiento de la situación energética nacional y las explicaciones y estrategias a ella ofrecidas por diferentes actores y sectores sociales, así como discernir los intereses sectoriales que se perfilan detrás de los modelos energéticos y productivos en pugna.

Para ello, se realizó un análisis crítico de documentos jurídicos, políticos y teóricos, que permitió perfilar los proyectos dominantes en competencia: por un lado, la política energética oficial instaurada por el Plan Energético Nacional 2004-2019 y representada por la Secretaría de Energía de la Nación y por el Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC) y, por otro lado, la postulada por el agrupamiento de los Ex Secretarios de Energía. En síntesis, se ha confirmado la relevancia sociológica de la cuestión energética local, regional e internacional para la comprensión de las actuales relaciones sociales y ambientales.

Palabras clave: reservas, matriz energética, Plan Energético Nacional, Secretaría de Energía, modelo energético.

2- Introducción: En la actualidad, hay dos discursos en pugna respecto a la cuestión energética: uno de ellos se refiere a la misma como “crisis energética”, mientras que el otro hace alusión a “seguridad energética”. Representan ambos a modelos energéticos en competencia, así como a modelos productivos y económicos en controversia y a sectores sociales en confrontación por la consolidación de uno u otro y por la participación y apropiación de los beneficios que produzca.

En torno a la primer caracterización de la situación actual, la de crisis energética, se configuró en el consenso de 8 de los 14 Ex Secretarios de Energía que ejercieron en los gobiernos democráticos posteriores a la última dictadura, quienes el 11/03/2009 suscribieron el primer documento por el cual se interpeló al Poder Ejecutivo Nacional a fin de confrontar sus criterios y construir conjuntamente una Política de Estado para abordar las problemáticas del sector energético acarreadas por la aplicación durante una década de

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

la actual Política de Gobierno, a partir de la identificación de una pendiente negativa en el mismo: disminución sostenida y progresiva de la producción de hidrocarburos, liquidación de stocks de las reservas comprobadas de hidrocarburos, expansión de la demanda energética, contracción de la inversión necesaria para expansión de la oferta, en un contexto de desequilibrio económico, resultante del congelamiento tarifario, y de desorden institucional y normativo. El grupo responsabiliza al Gobierno de la Política Energética para la que carece de una planificación estratégica y estructural.

La matriz energética nacional se sustenta, por su concepción cortoplacista, principalmente, en la producción hidrocarburífera, que provee el 90% de la energía primaria que Argentina consume. La producción eléctrica expresó dificultad para la nueva generación. La producción petrolífera, desde 1988, acumuló una disminución del 25%. La producción gasífera, desde 2004, está en descenso y ante una demanda interna en ascenso repercute en un aumento de la importación de gas natural. El descenso generalizado de la producción, redundó en una disminución de las reservas comprobadas y resultó asimismo de la contracción de la inversión en exploración, y, finalmente, desembocó en la pérdida del autoabastecimiento energético, cuya repercusión es un desequilibrio en la balanza comercial y fiscal. De este modo, la problemática energética se constituye en una restricción para la economía en su conjunto.

En cuanto a la segunda caracterización, que hace alusión a la seguridad energética, afirmó a través del representante oficial de la Secretaría de Energía, el Ingeniero Daniel Cameron, que la causa de la creación del Plan de Acción del Período 2004-2008 del Plan Energético Nacional fue la intención del Presidente Néstor Kirchner de paliar la crisis energética, que admitía sin rodeos.

La pretensión de este trabajo es precisar los argumentos y propuestas que presenta cada interpretación, analizar la situación energética actual en su real dimensión y anticipar su repercusión en la situación económica y financiera nacional, clarificar el carácter social de la Política Energética y perfilar a los sectores sociales que pujan por definirla en favor de su interés. Se expondrán las críticas y sugerencias señaladas por el Grupo de Ex Secretarios de Energía, luego las respuestas ofrecidas por la Secretaría de Energía y las estrategias

trazadas en el Plan Estratégico Nacional, finalmente se formularán las propias explicaciones y conclusiones.

3- Crisis Energética. La interpretación del Grupo de Ex Secretarios de Energía: En primer lugar, afirman que, desde la salida de la Convertibilidad, la demanda energética creció a un ritmo similar al del crecimiento del PBI. En segundo lugar, que el crecimiento económico nacional fue parte de un fenómeno global de expansión económica y de aumento del precio internacional del petróleo. En tercer lugar, esto se dio en contexto de declinación productiva de los hidrocarburos (petróleo y gas natural). En cuarto lugar, nuestro país carece de una estrategia para la cuestión energética, que está ausente del debate parlamentario y de la política internacional de Argentina, acorde a la negación sistemática por parte del Gobierno de la existencia de una problemática estructural en el sector energético y la ocultación pública de información sobre tal cuestión.

Proponen abordar esta problemática estructural a través de la definición de una Política de Estado permanente para el sector energético con amplio consenso de las fuerzas políticas, que luego generarán los Programas de Gobierno Integrales para dicho sector. Los consensos fundantes de tal Política de Estado en materia energética serían: Primero, mayor institucionalización del sector, a través de mejores leyes, instituciones y organizaciones gubernamentales energéticas, para la reconstrucción de la capacidad del Estado Nacional de definir con criterio estratégico la política energética; Segundo, normalización de los Entes Reguladores; Tercero, mayor planificación estratégica, es decir, planificación energética de largo plazo, y reorientación y diversificación de la ecuación estratégica con mayor proporción de fuentes renovables y no contaminantes, o sea, más energía nuclear, hidroeléctrica y eólica y menos energía gasífera; Cuarto, más exploración petrolífera, para lo cual el Estado Nacional debe ejercer su función indelegable y lanzar una política exploratoria agresiva, según los autores; Quinto, la creación de fondos energéticos específicos para el financiamiento de grandes proyectos públicos y/o privados de infraestructura; Sexto, la licitación pública como método permanente para la contratación de obras de infraestructura; Séptimo, racionalización tarifaria, a través de la eliminación de subsidios innecesarios y la definición por parte del Estado Nacional de tarifas racionales y justas acorde a la legislación y reglamentación vigente, que garanticen la retribución íntegra

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

de la inversión pública y/o privada en el sector; Octavo, fijación de una tarifa social que subsidie el acceso al consumo energético de los sectores sociales más desposeídos; Noveno, promoción de la utilización de tecnologías ecológicas y el uso racional de la energía; Décimo, articulación energética regional dentro del mercado económico regional, para el aprovechamiento de los recursos económicos nacionales complementarios y de los vínculos físicos eléctricos y gasíferos, y para su potenciamiento a través de los nuevos emprendimientos binacionales propuestos para avanzar en la conformación de mercados regionales de energía.

La Política de Estado para el sector energético argentino que proponen los Ex Secretarios se resume en diez medidas de gobierno, formuladas en el documento *Propuesta de Política de Estado para el sector Energético Argentino*, de marzo de 2009, y reiteradas en las cartas presentadas al Secretario de Energía de la Nación Sr. Ing. Daniel Cameron, de 15/04/ 2010 y 02/07/2010:

- 1- Refundación de la Secretaría de Energía como órgano superior para la planificación energética del país, recentralización en esta de las actividades energéticas del Gobierno Nacional que se encuentran desvinculadas entre sí y distribuidas en diferentes áreas de gobierno y articulación con los organismos de gobierno que disponen de recursos humanos y técnicos especializados y calificados como CNEA, CONICET, INTI, INTA y universidades nacionales.
- 2- Normalización de los Entes Reguladores en su funcionamiento, a través de la conformación de sus directorios con personal idóneo altamente calificado en las cuestiones específicas de regulación energética como exige la legislación, de la designación por medio de la realización de concurso público y con la participación del Congreso. estructuración posterior de un Ente Regulador de Energía con dos salas especializadas, una en energía eléctrica y otra en energía hidrocarburífera.
- 3- Definición de una Política Tarifaria previsible y estable, que se oriente a cubrir los costos eficientes de producción y asegurar la prestación general de servicios sin interrupción o limitación artificial. Fijación por parte del Ministerio de Acción Social de una alta cobertura social complementaria que asegure la prestación de servicios a los sectores sociales postergados.

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

- 4- Normalización de los servicios públicos de gas y electricidad, a través de la promulgación de normas que aseguren un flujo permanente de inversión dirigido a la expansión de los servicios y a la preservación de la calidad de los mismos.
- 5- Diversificación de la matriz energética, con incremento de la participación de energías renovables y limpias, como la energía nuclear, hidroeléctrica, eólica y los biocombustibles.
- 6- Elaboración de un inventario de los Proyectos Hidráulicos Prioritarios, con la consideración debida de los estudios actualizados en las dimensiones técnica, económica, presupuestaria y ambiental. Creación de Centrales Hidroeléctricas Nacionales y Binacionales, con licitación pública para la adjudicación de los proyectos de construcción en función del menor precio reclamado por los inversores privados para la nueva energía.
- 7- Implementación de una nueva Política Petrolera que elimine la renovación directa de contratos de concesión sin instancia de licitación para la puja, establezca la licitación pública transparente y competitiva y otorgue seguridad de inversión a través del Principio de Estabilidad Tributaria por el tiempo de concesión, que los Ex Secretarios de Energía exigen que el Estado Nacional contemple en la definición de los criterios generales de adjudicación de áreas hidrocarburíferas, tanto gasíferas y petrolíferas, a través de la revisión y Reforma de la Ley de Hidrocarburos.
- 8- Creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con la función de realizar la planificación del subsector hidrocarburífero, la ejecución de la política nacional en materia de exploración y explotación petrolífera y gasífera en tierra y mar y en coordinación con las administraciones provinciales para su aplicación homogénea en todo el territorio nacional. El 11/03/2010, con ocasión del debate general planteado desde el Gobierno Nacional respecto a la defensa de nuestros derechos soberanos e intereses permanentes en las Islas Malvinas, ante la decisión del Gobierno Británico de avanzar en tareas de exploración petrolífera de la Plataforma Continental del mar que rodea el archipiélago, lo cual menoscaba el derecho del Estado Nacional Argentino de explotación económica exclusiva de tales recursos, los Ex Secretarios publicaron un documento en el que abordaron la cuestión y denunciaron el novedoso hecho como típico del colonialismo del siglo XXI. Elaboración de un Plan Estratégico para la exploración de hidrocarburos en el Mar Continental Argentino, incluidas Malvinas, que pertenece a nuestra zona exclusiva. El

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

“Plan Argentino para el Desarrollo Hidrocarburífero en el Mar” (PDHM) para la década 2011-2021, debería ser aprobado por una ley del Congreso Nacional, estar destinado a la actividad de exploración de riesgo con inversión genuina con la participación de capitales nacionales e internacionales con prioridad de los regionales.

9- Adecuación de Enarsa y subordinación de la misma a la auditoria de la AGN en la realización de aquellas funciones encomendadas especialmente por el Estado Nacional para el adecuado funcionamiento del sector energético argentino. Licitación de las operaciones que esta empresa realice en el cumplimiento de su misión, procurando evitar la importación innecesaria de combustible cuando nuestro país es exportador neto.

10- Participación activa de la Secretaria de Energía como órgano estatal responsable del diseño de un sector energético ecológicamente limpio.

En la primera de dichas cartas, de abril de 2010, dirigida al Secretario de Energía, Daniel Cameron, se interrogaba respecto a la innecesaria importación de combustibles, ya señalada en la nota de marzo de 2009, y ejemplificada con la importación de combustibles líquidos, fuel oil (del cual nuestro país es exportador neto, con demanda creciente doméstica y de las centrales eléctricas) y gas oil, a lo que se sumó, desde 2009, el gas natural líquido (GNL).

Tras declarar su intención de profundizar consensos respecto a decisiones de política energética en el sentido de un desarrollo energético sustentable, se comentó en dicho escrito lo siguiente: Primero, que la Secretaría de Energía, por Resolución N° 1.283 de 06/09/2006, estableció las especificaciones para los combustibles que se comercialicen en el territorio nacional hasta 2016, y para el fuel oil estipuló el máximo de azufre en 7.000 partes por millón a partir de 01/06/2008; Segundo, que la Secretaría de Energía, por Resolución N° 150 modificatoria de la citada legislación ambiental, estableció que a partir de 01/06/2008 continuara vigente el límite de 10.000 partes por millón; Tercero, que desde 2004, la Secretaría de Energía generó así un significativo superávit fiscal en el cuatrienio 2004-2008, pues incrementó la exportación nacional de fuel oil, a 6.4 millones de toneladas, respecto a la importación que también se incrementa, a 3.9 millones de toneladas, debido al desvío de parte de la producción local hacia la exportación; Cuarto, el fuel oil exportado, destinado a mercados muy exigentes en términos ambientales, es de muy superior calidad

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

que el importado desde Venezuela, cuya inferior calidad ambiental radica en el mayor porcentaje de azufre que porta, acorde a lo avalado por la Resolución N°150 de 2008.

El grupo enfatizó sus dudas sobre este muy particular comercio bilateral, en el cual se recurre a una innecesaria importación causada por una excesiva exportación, dado el balance comercial superavitario para el combustible en cuestión; además la calidad ambiental del combustible exportado es superior al que, por inducción del gobierno, es importado por CAMMESA con la intermediación de PDVSA; y concluyó, a partir de lo mencionado y de la ausencia de respuesta gubernamental pertinente, que nuestro país ha realizado compras innecesarias en el exterior de fuel oil, producto excedentario en nuestro país, con las consecuentes y considerables diferencias entre los precios CIF y FOB, los importantes sobrecostos logísticos y operativos asociados a estas operaciones redundantes, y un claro quebranto económico y financiero resultante para el país.

Respecto al balance comercial de este combustible durante los seis años de gestión en la Secretaría de Energía transcurridos entre 2004 y 2009, sintetizaron: Primero, una exportación de fuel oil en el periodo 2004-2009 de **8.030.852** toneladas, y en período invernal **2.610.011** toneladas, que, según la normativa vigente, debe ser autorizada por la Secretaría de Energía; Segundo, en el mismo período, una importación por intermediación de PDVSA de **4.807.297** toneladas y fuera del periodo invernal de **160.060** toneladas; Tercero, una importación innecesaria de **2.770.070** toneladas de fuel oil, que representa el 60% del total importado. Es decir, sólo era necesario el 40% de lo importado. Se importó más del doble de lo necesario con un gran perjuicio para la economía nacional.

En relación con la calidad ambiental y el contenido de azufre, reiteran la vigencia de la Resolución N° 150 de 2008, dictada por la Secretaría de Energía, que anuló la Resolución N° 398 de 2003, prorrogada por la Resolución N° 1.283 de 2006, que había dispuesto un contenido máximo de azufre de un 0,7% a partir del 1 de junio de 2008. A través de esta legislación Argentina exporta a mercados exigentes como el de Estados Unidos fuel oil de elevada calidad ambiental, mientras que reserva para su consumo interno en sus centrales eléctricas de fuel oil de calidad descendida y muy contaminante.

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

El señalamiento de tales irregularidades, conduce a los autores a concluir que los próximos concursos públicos para la provisión de fuel oil, en reemplazo del actual sistema, deberán estar abiertos a la participación de proveedores internacionales y locales.

Por lo antedicho, reclaman la normalización de los Entes Reguladores, en su carácter de instituciones de regulación y control del Estado argentino y no del Gobierno en ejercicio; la función de ambos Entes Reguladores, ENRE y ENARGAS, es la regulación de la prestación de los servicios públicos de electricidad y gas natural según la reglamentación establecida por las leyes nacionales 24.065 y 24.076, Marcos Regulatorios eléctrico y gasífero, respectivamente. Denuncian que la intervención impuesta en cada uno desde 2003, no sólo no cumple con estos objetivos sino que ha transformado a estos entes regulatorios en una herramienta más al servicio del actual Gobierno; y aclaran que, con la salvedad de aquellos artículos de dichas leyes suspendidos por la Ley Emergencia Económica, dictada en 2002 y prorrogada innecesariamente hasta el presente, “existen otros aspectos donde la no aplicación de las disposiciones de dichas leyes constituyen un hecho anormal que debe ser denunciado y subsanado de inmediato”, particularmente, la creación de organismos de control o agencias de regulación, como el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), fue el contenido principal de las reformas introducidas por aquellas leyes.

Aclaran que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y no derogadas, el Directorio de ambos Entes debe integrarse por cinco miembros: Presidente, Vicepresidente y tres Vocales, con demostrados antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el Poder Ejecutivo Nacional. Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo N° 54 de Ley N° 24.065 y Art. N° 55 Ley N° 24.076 desde la sanción de las mismas se impuso la práctica del **concurso de antecedentes frente a jurados independientes**, para luego evaluar las propuestas a la Comisión del Congreso; éste proceso se reiteró para la renovación de los miembros de los Directorios hasta fines del año 2002, pero desde 2003, la designación en los entes adquirió forma arbitraria y violatoria de la legislación vigente, por la omisión de concursos públicos.

Los autores realizan una caracterización sintética de la evolución del sector energético argentino en el periodo 2003-2010, basados en información de fuentes oficiales, es decir,

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

producida por el propio gobierno en sus diversas dependencias especializadas, básicamente la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, CAMMESA, los Entes Reguladores ENRE y ENARGAS y de las propias empresas productoras de hidrocarburos nucleadas en el IAPG.

El Cuadro N°1 muestra que la producción de hidrocarburos, tanto petróleo como gas, ha disminuido en el periodo, al igual las Reservas Comprobadas en ambos hidrocarburos; descenso de la producción que se da en un contexto de fuerte ascenso de los precios de comercialización internos y externos tanto del petróleo como del gas natural. En 2003, el promedio del precio internacional del crudo era, aproximadamente, 30 US\$; en 2010, 80 US\$. En el Cuadro N° 2 exponen la relación causal entre la disminución de la producción y la reducción de la exploración. El Cuadro N°3 exhibe la evolución de la oferta y la demanda de combustibles líquidos y gaseosos, y señala que la oferta interna de productos refinados ha disminuido mientras que la demanda interna de combustibles líquidos refinados –nafta y gasoil- ha aumentado un 43% en el mismo período. El Cuadro N°4 expresa la evolución de la oferta y la demanda eléctrica, y muestra un incremento en la oferta por ampliación de la capacidad instalada del 21%, mientras que el incremento de la demanda es del 44%. Los Cuadros N° 5 y N° 6 exponen la profunda regresión operada en el sector, el primero por la disminución cuantitativa de la participación de la energía hidroeléctrica y el aumento de la energía termoeléctrica en la generación de electricidad; el segundo por la creciente importación de combustibles líquidos, fuel oil y gas oil, para la operación de las centrales eléctricas, que representa una regresión cualitativa por el mayor costo en combustibles y el mayor impacto ambiental negativo de combustibles de inferior calidad. La conclusión que extraen es que la falta de inversión en toda la cadena de producción energética repercutió en una limitación concreta a la expansión de la oferta energética (petróleo, gas natural y electricidad) en magnitud suficiente para abastecer una demanda creciente de energía.

Los ex Secretarios recuerdan que el primer diagnóstico del sector energético vinculado al Gobierno fue utilizado en la plataforma electoral de Frente para la Victoria para las elecciones presidenciales de 2003 y el primer plan de intervención fue anunciado, en Casa de Gobierno, al Presidente de la Nación y su cartera de ministros, por el Ministerio de Planificación e Infraestructura y su dependencia, la Secretaría de Energía, el 08/05/2004,

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

como “Plan Energético Nacional” (PEN) 2004-2008. No obstante, el mismo fue, según los autores, sustituido por una política cortoplacista de improvisación, gestión que desembocó en la descapitalización del sector, manifiesta en la disminución de la cantidad y la degradación de la calidad de los productos y servicios energéticos y en la ampliación de la importación para satisfacer una demanda creciente con una política de subsidios que se convierten en una erogación fiscal insostenible. Recalcan lo paradójico de que Argentina posee recursos energéticos en cantidad, calidad y variedad para satisfacer a sus requerimientos y necesidad y a precio menor que el de importación.

De lo antedicho infieren que, en tanto la situación energética nacional reviste carácter estructural, es necesario sustituir la Política de Gobierno de la Administración Kirchner por una Política de Estado para el sector energético nacional, encuadrada en la Política de Integración Energética Regional, que se estructure en torno a los siguientes ejes, anteriormente mencionados: Primero, Programa de Reinstitutionalización del sector energético, mediante la sanción de una Nueva Ley de Hidrocarburos, la Reforma de los Marcos Regulatorios Gasífero y Eléctrico, y la creación de una Agencia Nacional de Hidrocarburos para la coordinación entre la Nación y las provincias de la acción política, técnica y económica; Segundo, realización sistemática y periódica de una Auditoría de las Reservas de Hidrocarburos bajo concesión con el objeto de preservar el interés de los estados titulares del dominio inalienable e imprescriptible de los hidrocarburos del subsuelo, establecido por el Artículo N°124 de la Constitución Nacional; Tercero, lanzamiento de un Política de Exploración en coordinación con las provincias; Cuarto, promoción, en coordinación con las provincias, de un Programa Nacional para el Inventario y Cuantificación de los recursos de Gas Nos Convencional, es decir, shale gas y tight gas; Quinto, lanzamiento de una Política de Exploración de Hidrocarburos en la plataforma continental, el Plan para el Desarrollo Hidrocarburiífero en el Mar (PDHM).

Los autores enfatizan el carácter estructural y crítico de la situación energética nacional actual y expresan que la misma es encubierta y negada para el debate público, parlamentario y ciudadano, pues no se difunde desde los gobernantes información oficial sobre el estado real del sector, en lo que se refiere, por ejemplo, a magnitud de producción, de comercialización y de subsidios.

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

A contramano de la Ley N° 26.197 o “ley corta”, de 2006, que efectivizó el mandato constitucional del artículo 124 de la Constitución Nacional y transfirió a las provincias el pleno ejercicio del dominio originario y la administración sobre los hidrocarburos en sus respectivos territorios, en 2011, ante el descubrimiento de *shale oil* y *shale gas* en Neuquén, de la intervención estatal de YPF, y sanción en 2012 de la Ley 26.741 de Nacionalización de los Hidrocarburos, los Ex Secretarios formularon un Plan Sectorial que sirva de Política Energética federal orientada a una redefinición de la matriz energética, en el sentido de la reducción de la participación de los hidrocarburos en general y del gas en particular y de la ampliación de la participación de energías alternativas y proponen el debate y aprobación de la Nueva Ley de Hidrocarburos por el Congreso Nacional para la reglamentación y regulación del sector y de la actividad hidrocarburífera, la creación de una Institución Especifica para la fiscalización en todo el territorio nacional de la actividad hidrocarburífera, es decir, la fundación de un Ente Nacional de Regulación de los Hidrocarburos y la normalización de los Entes de Regulación existentes, con miras del aumento de la producción y del stock de reservas. Así, interpelan al Estado Nacional, a que, en su condición de propietario del 51% del capital social de YPF S.A., realice una definición de los objetivos estratégicos correspondientes al interés nacional, y, a continuación asumen la crítica de la acción del Estado Nacional luego de la expropiación, señalando que, habiendo transcurrido 7 meses de la misma, el Estado Argentino no había realizado aun tasación de la compañía expropiada, lo que constituye una violación de la Ley de Expropiaciones vigente; el Estado Argentino no había ofrecido aun pago por las acciones de YPF sometidas a expropiación, lo que significa una violación a la Constitución Nacional; la cotización bursátil de la acción de la empresa YPF decayó notablemente desde la expropiación por el Estado Argentino y no se revirtió la tendencia creciente de la importación de energía.

Los Ex Secretarios concluyen, en contraposición al concepto del gobierno de “década ganada”, que esta fue una “década perdida” para nuestro país, pues el PBI por habitante tuvo una contracción de 24%; sí se trató de una “década ganada” para los países de América Latina y el Caribe, ya que, entre 2002 y 2011, la producción de petróleo presento un aumento del 5% -con picos en Perú con 76%, Colombia con 58%, Brasil con 44%,

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

Ecuador con 31% y Bolivia con 25%- y la producción de gas natural tuvo un incremento del 45%. En este punto los autores enfatizan el hecho de que haya un aumento general aunque desigual de la producción energética regional, implica una redefinición del mapa energético y económico de América Latina, y de la posición relativa de la Argentina en el mismo.

En este sentido, los Ex Secretarios categorizan al periodo 2003-2013, la década de gobierno kirchnerista, los últimos 10 años de los 30 transcurridos en democracia, como una década perdida en materia energética: primero, porque Argentina perdió definitivamente el autoabastecimiento energético exhibido desde hacía dos décadas y basado en la utilización de una matriz energética diversificada, se convirtió en importador neto de hidrocarburos – fuel oil, gas oil y gas natural-, evidenció –mes a mes, desde 2004- una tendencia sostenida e ininterrumpidamente decreciente en su producción de hidrocarburos –petróleo y gas natural- y en sus stocks de reservas, y eludió la realización de una política de exploración para las cuencas sedimentarias nacionales continentales y marinas que permanecen inexploradas y constituyen el 75% del total de nuestras cuencas, siendo la inversión en exploración durante la presente década inferior al 50% de la que se realizaba en las dos décadas anteriores y siendo orientada mayoritariamente a las cuencas tradicionales de bajo riesgo ya exploradas y explotadas. La consecuencia es que la Argentina perdió una década por su resistencia a aplicar sistemáticamente un Plan Energético Nacional Estratégico y a abandonar la Ley de Emergencia Económica, que sirvió de marco regulatorio para el congelamiento tarifario, que condujo a la falta de financiación y de inversión privada, que dio lugar a la implementación de subsidios a la Energía y al Transporte por parte del Estado Nacional y a la distorsión de la función específica de los Entes Reguladores.

La pérdida del autoabastecimiento ha ubicado a la Argentina en una posición de dependencia energética que condiciona el desarrollo técnico y financiero, económico y social y carece de un Plan Estratégico Energético, del que los Ex Secretarios solicitaron al gobierno nacional definición en plazo de 90 días en documento del día 05/08/2013, en el que además, ante el anuncio del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación respecto a la construcción de nuevas centrales nucleares por un monto de US\$ 42.000 millones, solicitaron al Poder Ejecutivo la difusión de la

información sobre tal Plan Nuclear en los próximos 10 años, respecto a su factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental, y sobre el Programa Nacional de Agua Pesada en los próximos 5 años, así como la explicitación de la Política de Estado en la cual se inscribe su Política de Gobierno. En el mismo escrito, abordaron el acuerdo YPF-Chevron, firmado el 16/07/2013 y aprobado por Decreto del PEN N°929 en Boletín Oficial el 15/07/2013, y señalaron que las reservas de negociación entre partes deberían haberse relegado por razón de interés público al referirse a un tema como la explotación de los recursos hidrocarburíferos no convencionales de Vaca Muerta, Neuquén.

4- Seguridad energética: La interpretación de la Secretaría de Energía y Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC): Presentan su documento “Ex Secretarios de Energía bajo la lupa”, editado en diciembre de 2014 por el Grupo Editorial Planeta, Federico Bernal, Ignacio Sabbatella y Ricardo De Cicco, miembros del Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC), fundado en diciembre 2013, con el explícito objetivo general de indagar y analizar la trayectoria pública de estos Ex Secretarios de Energía, repasar la Política Energética del Plan Energético Nacional 2004-2019, abordar la cuestión energética local, regional y/o internacional, y comparar los modelos energéticos en pugna representantes de proyectos políticos antagónicos, según los autores, uno de nación y otro de semicolonias.

Respecto a la gestión de los funcionarios de la cartera energética, los autores proceden a una descalificación de los mismos a partir de su identificación con el neoliberalismo energético: tres de ellos se desempeñaron en el gobierno radical de Raúl Alfonsín (Jorge Lapeña, Roberto Echarte y Raúl Olocco), uno en el gobierno peronista de Carlos Menem (Julio César Araoz), dos en el gobierno aliancista de Fernando De La Rúa (Daniel Montamat y Emilio J. Apud), dos en el gobierno peronista de Eduardo Duhalde (Alieto Guadagni y Alberto Enrique Devoto).

Responden los autores que el Plan Energético Nacional vigente fue diseñado por el Ministerio de Planificación Federal en 2003 e implementado en 2004, dotado de un carácter federal, ideado para revertir una larga tendencia de ausencia de planificación estratégica e inversión en el mercado energético ampliado resultante de la gestión pública de los Ex Secretarios de Energía en el período 1982-2003. El Plan incluyó la recuperación estratégica

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

de la soberanía hidrocarburífera y la elaboración del Plan Estratégico de YPF SA, la ejecución de importantes obras de ampliación del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) de energía eléctrica y del sistema nacional de transporte de gas natural, construcción, ampliación y refacción de centrales eléctricas, relanzamiento de del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas y del Plan Nuclear, la creación de la empresa pública Energía Argentina S.A. (ENARSA) y su participación en las actividades de generación de energía eléctrica y transporte de gas natural y en la diversificación de la matriz energética nacional a través de la ejecución del Programa de Generación de Energías Renovables (GENREN). En la década de 2004-2014, el Ministerio de Planificación Federal realizó una inversión de ARS 95.000 millones en concepto de obras energéticas concluidas, cuyo 78% procede de inversión pública y el resto de inversión mixta y privada, además del conjunto de obras en ejecución y en espera. Dicha inversión mayoritariamente pública posibilitó la ampliación del aparato de producción eléctrica nacional y la integración eléctrica regional, des NEA-NOA, Comahue-Cuyo, y toda la Patagonia con el resto del país, a través de la construcción del Gasoducto Nuevo Cruce del Estrecho de Magallanes, del Gasoducto del Nordeste Argentino (GNEA), del Gasoducto de Integración Juana Azurduy, y de la Planta de Inyección Propano Aire (PIPA).

En respuesta al diagnóstico de crisis energética nacional formulado por el grupo de Ex Secretarios, los autores contraponen al modelo energético propuesto por aquellos, un modelo energético universal y federal, promotor del bienestar público y de la independencia nacional en su inserción internacional, de la diversificación y modernización económica y del desarrollo científico- técnico y estratégico.

Por ello, en defensa del Plan Energético Nacional 2004-2019, los autores incorporan la noción de la Agencia Internacional de Energía (AIE) Índice de Desarrollo Energético (IDE), como un indicador que mide la transición de un país o región en el uso de combustibles modernos, y de “pobreza energética” que refiere a la falta de acceso a servicios modernos de energía. El Índice de Desarrollo Energético del AIE es una proyección del Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y se compone de cuatro indicadores de la pobreza energética, a saber: 1) consumo energético comercial per cápita, 2) consumo eléctrico residencial per cápita, 3)

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

participación en el acceso y uso de combustibles modernos en el sector energético residencial, 4) porcentaje de la población con acceso a la electricidad. Citans, la evolución de la posición nacional en tal Índice de Desarrollo Energético, sobre un total de 75 países, Argentina ocupaba el lugar N° 17 en 2002, con un índice general de 0,698 y un índice de electrificación de 0,95 (lo que representa el 95% de la población con acceso a electricidad), y en 2010 ascendió al puesto N°3 del IDE, con un índice general de 0,820 y un índice de electrificación de 0,97, lo cual indica que, entre 2003 y 2011 se incorporaron al servicio eléctrico 4 millones de personas.

Concluyen su argumentación con la sustitución del concepto “crisis energética” esgrimido por el Grupo de los Ex Secretarios, por el concepto de “seguridad energética”, de corto y de largo plazo, que la AIE define como la disponibilidad ininterrumpida de energía a precios accesibles y que proponen complementar con el Índice de Sustentabilidad Energética del Consejo Mundial de la Energía para la evaluación de la situación energética argentina.

5- Conclusiones: Coincidimos, con la caracterización de crisis energética propuesta por los Ex Secretarios, aunque diferimos en otros aspectos con ellos. Creemos que hay en curso una crisis energética, pues la tendencia decreciente de la producción de energía y de la acumulación de reservas, por retracción de la inversión en exploración, cruzada con la tendencia creciente de la demanda energética, en proporción al crecimiento del PBI, derivó en la pérdida del autoabastecimiento energético, condición angular de la soberanía nacional tan pretendida. Coincidimos también en que la cuestión energética y su problemática estructural debe embestirse del carácter público y estratégico que le corresponde, a través de la definición de una Política de Estado permanente para el sector energético, en concordancia con la cual se definirá la Política de Gobierno particular aunque integral. Creemos, en concordancia con los Ex Secretarios, que tal misión es incumplida por el Plan Energético Nacional (PEN) 2004-2019, elaborado por el Ministerio de Planificación e Infraestructura y la Secretaría de Energía.

Cabe destacar que varios de los requerimientos planteados por los Ex Secretarios son implementados posteriormente por la Secretaría de Energía, tales como: el ejercicio de la función indelegable del Estado Nacional de su soberanía exclusiva sobre sus recursos

“La ecuación energética”
Liliana Soledad Cerretani (solcerretani@hotmail.com.ar)
Sociología, U.B.A.

hidrocarburíferos, a través de la expropiación de YPF, y su formalización en un legislación dictada por el Congreso Nacional, a través de la Nueva Ley de Hidrocarburos, y Plan de Exploración Hidrocarburífera en el Mar. Asimismo, otros de sus reclamos o propuestas contemplan: la creación de fondos energéticos específicos para el financiamiento de grandes proyectos públicos y/o privados de infraestructura y la licitación pública para la contratación de obras de infraestructura; la diversificación de la matriz energética, en favor de la participación de energías renovables y limpias, como la energía nuclear, hidroeléctrica, eólica y los biocombustibles; la realización de una Política Hidroeléctrica para la creación de Centrales Hidroeléctricas Nacionales y Binacionales; la creación de mercados regionales de energía, de modo que, dado el carácter estructural que asume la situación energética nacional, es necesaria la sustitución de la Política de Gobierno actual por una Política de Estado para el sector energético nacional, encuadrada en la Política de Integración Energética Regional.

Acordamos, en principio, con las propuestas de planificación estratégica e integración regional, aunque insistimos en la importancia de identificar el contenido social de efectivo de las mismas.

6- Bibliografía:

Bernal, Federico, Sabbatella, Ignacio, y De Cicco, Ricardo: *Ex Secretarios de Energía bajo la lupa*, Ed. Planeta, Argentina, 2014, Pág. 132-140.

Ex Secretarios de Energía: *La Política Energética como Política de Estado*, www.secretarios.com.ar.